



Bogotá D.C. 07 de noviembre de 2024.

ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS LOCALIDADES SANTA FÉ Y CANDELARIA

Asunto: Invitación a presentar propuestas para personajes itinerantes para la celebración de la Navidad en las localidades de Candelaria y Santa Fe.

Respetados Señores:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD- en cumplimiento de su misión y acorde con su plan de acción, viene avanzando en varios planes, y proyectos, dentro de los que se destaca el proyecto "Barrios Vivos", que hace parte del objetivo estratégico "Bogotá confía en su bien-estar" del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024 - 2027. En el marco del fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.

Esta estrategia busca reconocer, implementar y hacer seguimiento al Modelo de Gestión Cultural Territorial en las 20 localidades de Bogotá, orientada a entender las especificidades y demandas únicas de los territorios y sus comunidades. Asimismo, potenciar y dinamizar prácticas de transformación cultural, conocimientos comunitarios y poblacionales, así como prácticas artísticas y patrimoniales, a través de laboratorios barriales de transformación sociocultural.

Por eso, y de acuerdo a esta apuesta del sector, para potenciar la identidad cultural y el tejido social de los barrios de Bogotá, decidimos extender esta estrategia durante la Navidad, una época que promueve la convivencia pacífica, el diálogo social, la cohesión social y resalta la diversidad cultural de cada localidad y en la que se busca descentralizar acciones durante estas festividades, y contribuir con la creación y circulación artística de la ciudad.

El referido proyecto atiende de manera transversal los objetivos estratégicos dispuesto por el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", implementado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, pues, "Barrios Vivos Navideños" no es solo una





celebración, sino un impulso estratégico para fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Bogotá, integrando a las comunidades en un proceso de revitalización de la vida social y de las economías locales, desconcentrando la misma, a través del fortalecimiento cultural en las localidades.

Con este propósito, y, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 704 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria y Santa Fe, se han contemplado diferentes acciones, encaminadas a atender el proyecto “Barrios vivos Navideños 2024” y en ese contexto se ha considerado viable invitar a personas jurídicas o agrupaciones que pertenezcan a la localidad de La Candelaria y/o Santa Fe, para presentar iniciativas por medio de las cuales se proponga la caracterización de personajes itinerantes.

De considerarse viable la iniciativa, podrán ser parte de la celebración de la Navidad y por ende hacer parte de la programación que se tiene prevista entre **el día 8 y los días del 14 al 23 de diciembre de 2024 y/o en las fechas y/o en los horarios que determine la SCR D en marco del objeto señalado, en las dos localidades antes mencionadas, que serán socializadas una vez sea habilitada la propuesta.**

En este entendido, quienes consideren atender esta invitación, deben tener en cuenta los siguientes aspectos en la propuesta que estructuren:

- Propuesta a una (1) de las categorías presentadas a continuación, de acuerdo con la localidad a la que pertenezca:

Categoría 1 La Candelaria:

Caracterización de personajes representados por quince (15) artistas jóvenes, ya sean emergentes o con experiencia, con el fin de promover acciones de cultura ciudadana alineadas con el concepto creativo del proyecto “Barrios Vivos Navideños” a través de interacciones directas con el público y fomentando un ambiente de seguridad, comunidad y alegría compartida.

De esta categoría se podrán seleccionar tres (3) propuestas, que deben cumplir con las condiciones técnicas necesarias y/o los criterios establecidos en la presente invitación y que podrán participar en la programación en torno a la celebración de la Navidad en la Localidad de Candelaria. Cada propuesta a presentar en esta categoría, tendrá un techo presupuestal estimado de hasta \$108.847.095 incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

*Nota: Es conveniente indicar que el presupuesto estimado debe incluir: dramaturgia, caracterización de los personajes, vestuario, maquillaje, y todo lo relacionado con pre-producción, producción y pos-





producción de la puesta en escena (Es decir: honorarios de artistas, salas de ensayo, producción de vestuario, maquillaje, materiales, transporte, alimentación, bienestar y requerimientos técnicos si la propuesta así lo requiere).

Categoría 2 Santa Fe:

Caracterización de personajes representados por doce (12) artistas jóvenes, ya sea emergentes o con experiencia, para promover acciones de cultura ciudadana alineadas con el concepto creativo del proyecto “Barrios Vivos Navideños” a través de interacciones directas con el público y fomentando un ambiente de seguridad, comunidad y alegría compartida.

De esta categoría se podrán seleccionar tres (3) propuestas, que deben cumplir con las condiciones técnicas necesarias y/o los criterios establecidos en la presente invitación y que podrán participar en la programación en torno a la celebración de la Navidad en la Localidad de Santa Fe. Cada propuesta a presentar en esta categoría tendrá un techo presupuestal estimado de hasta \$87.521.580, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Nota: Es conveniente indicar que el presupuesto estimado debe incluir: dramaturgia, caracterización de los personajes, vestuario, maquillaje, y todo lo relacionado con pre-producción, producción y pos-producción de la puesta en escena (Es decir: honorarios de artistas, salas de ensayo, producción de vestuario, maquillaje, materiales, transporte, alimentación, bienestar y requerimientos técnicos si la propuesta así lo requiere).

Adicionalmente, el interesado deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- **Llamativos:** Vestidos con trajes que capten la atención del público, utilizando colores brillantes y accesorios relucientes.
- **Luminosos:** Incorporando elementos que simbolicen luz, como luces LED o detalles brillantes en los vestuarios.
- **Alegres y entusiastas:** Su actitud deberá contagiar alegría y entusiasmo, promoviendo un ambiente positivo y acogedor.
- **Creativos y graciosos:** Utilizar la creatividad en sus interacciones, aportando un toque de humor y espontaneidad en sus presentaciones.
- **Visión optimista:** Proyectar una visión positiva y esperanzadora sobre el futuro de la localidad, inspirando a la comunidad a cuidar y valorar su entorno.
- **Integrantes:** Todos los jóvenes integrantes de las **Agrupación/ Asociación/ Colectivo/ Personas Jurídicas**, deberán residir en la localidad de La Candelaria o Santa Fe de acuerdo con la categoría a la cual se presente y se debe acreditar con el certificado de residencia respectivo.





Para efectos de considerar la propuesta que se presente, además de lo ya indicado, las personas jurídicas, agrupaciones y/o uniones te deberán tener en cuenta lo siguiente:

Agrupación/ Asociación/ Colectivo:

Conformada por mínimo tres (3) integrantes que actuarán en representación ante la entidad, que acrediten trayectoria en la realización o participación de mínimo tres (3) obras o puestas en escena de las artes escénicas; uno de los perfiles de los integrantes de la agrupación debe ser él o la director(a) artístico(a) que acredite trayectoria en dirección o creación de personajes (Esta trayectoria se acreditará mediante certificación emitida por la entidad contratante o cualquier documento equivalente en el cual se constata el cumplimiento de lo establecido anteriormente).

Persona Jurídica:

Con o sin ánimo de lucro que acredite trayectoria en la realización o participación de mínimo tres (3) obras o puestas en escena de las artes escénicas, y que cuenten con domicilio principal o que alguna de sus sedes esté ubicada en las localidades de La Candelaria y Santa Fe de acuerdo con la categoría a la cual se presente. Deben contar con un(a) director(a) artístico(a) dentro de su equipo de trabajo que acredite trayectoria en dirección o creación de personajes (Esta trayectoria se acreditará mediante certificación emitida por la entidad contratante o cualquier documento equivalente en el cual se constata el cumplimiento de lo establecido anteriormente).

Es importante hacer claridad que, las propuestas presentadas, serán revisadas por las personas designadas en marco del Convenio Interadministrativo No. 704 del 2024, para su posterior evaluación y selección, precisando que **la presentación de la propuesta no se constituye en un derecho adquirido, ni el compromiso de la SCRD para celebrar contrato, y por lo tanto no compromete recursos del presupuesto de la entidad.** Asimismo, quienes se presenten aceptan las condiciones de la presente invitación.

Ahora bien, en caso de que su propuesta atienda lo solicitado y corresponda a lo que se tiene proyectado dentro de las actividades programadas en torno a las festividades navideñas en la localidad de Santa Fe y la Candelaria, la SCRD podrá contactarlo para efectos de avanzar en el trámite que corresponda y si se considera pertinente.

Finalmente anexo a este documento se desglosan los valores estimativos globales propuestos, que deben considerarse en la propuesta a presentar, sin embargo, cada propuesta es autónoma en la presentación respetando el techo presupuestal, garantizando el rubro de pago de honorarios a artistas como mínimo. (Ver Anexo)





Las propuestas podrán ser presentadas hasta las 08:00 a.m., del día 12 de noviembre de la presente anualidad a los siguientes correos electrónicos: yuly.perez@scrd.gov.co angelica.segura@scrd.gov.co correspondencia.externa@scrd.gov.co

Agradezco de antemano su amable atención al presente.

Cordial saludo,

Ana María Boada Ayala.
Subsecretaria de Gobernanza.
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Alexandra Pérez
Reviso: Andrés Felipe Rubiano
Angélica María Segura

ANEXO

CANDELARIA	
Descripción	Valor Total
Honorarios Artístico	\$ 65.699.055
Caracterización de personaje incluye vestuario	\$ 32.784.000
Diseño de maquillaje e insumos	\$ 5.925.000
Refrigerios	\$ 261.120
Transporte	\$ 4.177.920
TOTAL	\$ 108.847.095





SANTAFE	
Descripción	Valor Total
Honorarios Artístico	\$ 52.559.244
Caracterización de personaje incluye vestuario	\$ 26.227.200
Diseño de maquillaje e insumos	\$ 4.740.000
Refrigerios	\$ 208.896
Transporte	\$ 3.786.240
TOTAL	\$ 87.521.580

Documento 20242000182231 firmado electrónicamente por:

Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-11-2024 08:59:54
Natalia Cuellar Giraldo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-11-2024 08:57:57
Angelica Maria Segura Bonell	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-11-2024 08:07:25
Yuly Alexandra Perez Perdomo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-11-2024 08:02:33
Revisó:	Steven Yesid Salamanca Álvarez - Auxiliar administrativo - Subsecretaría de Gobernanza
 b3510472c76f30732557f7ae5abbca293f69e11991aa22c21ec3d599b82bf384 Código de Verificación CV: ae085	